

LA DAMA MODÉLICA DEL CUATROCIENTOS EN LA CORRESPONDENCIA DE MARÍA DE CASTILLA, REINA DE ARAGÓN (1416-1458)

María del Carmen García Herrero
Universidad de Zaragoza*

RESUMEN

En este trabajo se abordan algunos de los atributos de las damas modélicas del siglo xv, tal como los concibió María de Castilla, reina de Aragón. La lectura debía jugar un papel fundamental en la formación de la dama, la cual sabría autocontrolarse y actuar con comedimiento. Además, sería compasiva, justa y misericordiosa.

PALABRAS CLAVE: María de Castilla, Baja Edad Media, Corona de Aragón, dama ideal, reginalidad.

ABSTRACT

«The Quattrocento exemplary lady in Queen of Aragon María of Castile's correspondence (1416-1458)». This work addresses the issue of which ideal features ladies by the fifteenth-century should present, taking the queen of Aragon, María of Castile's conception of the model lady as an exemplary case. Reading should have a fundamental role in the formative process of a dame, who should as well be able to exert self-control and act with courteousness and civility. Not only this, she should also be kind-hearted, fair and merciful.

KEYWORDS: María of Castile's, Late Middle Ages, Crown of Aragon, ideal lady, queenship.



INTRODUCCIÓN

En este trabajo propongo una aproximación a ciertas facetas del ideal de las doncellas y damas del siglo xv de la Corona de Aragón a partir de una fuente poco explorada con esta finalidad: la correspondencia reginal de María de Castilla¹. A través de las cartas de la soberana podemos acercarnos a la construcción de la imagen que ella realizó de sí misma como ejemplo de dama aristocrática de su tiempo, y también a las ideas que barajó acerca de lo que constituía su modelo en este sentido. Un ideal que la reina trataba de transmitir y promover tanto entre sus criadas, doncellas y damas de su casa y corte² como entre sus amigas y las señoras de la elite de los diferentes territorios de la Corona con quienes mantenía relaciones epistolares. De esta manera se amplía el campo heurístico habitual, pues desde los trabajos pioneros como los de Alice Hentsch o Eileen Power³, entre otros, hasta la actualidad, los historiadores, y más aún las historiadoras de los siglos xx y xxi, han abordado desde diferentes puntos de vista y planteamientos, pero teniendo como base la literatura moral y didáctica bajomedieval, qué se entendía por una doncella virtuosa y por una auténtica dama en el citado período.

En un análisis sobre otro tipo de registro de memoria, el iconográfico, realizado en 1975, Gabriel Llopart se ocupó de una pintura conservada en el Museo del Pueblo Español de Barcelona, llamada la «Donzella virtuosa», que constituía un punto de llegada, un epítome encarnado, puesto que explicitaba en una sola figura el

* Este trabajo se inserta en las actividades del Proyecto I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España con referencia HAR2011-24354. Así mismo, se inscribe en la labor realizada por el Grupo de Investigación consolidado CEMA, <http://cema.unizar.es>.

¹ Pese a que la palabra «reginal» todavía no aparece en el Diccionario de la RAE, la utilizaré con asiduidad y sin comillas no sólo por el predicamento de que goza en la historiografía actual, sino porque la reina María y otras soberanas de Aragón la utilizaron continuamente para describir sus propias acciones, intenciones y actuaciones, diferenciándolas de las del rey o de la pareja real.

² Los estudios sobre la institución llamada casa de la reina cuentan con una pujante bibliografía reciente. Entre otros, pueden consultarse los trabajos de Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ, «La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento», *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, vol. 1, núm 2 (2002), pp. 71-95; Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002; M.^a del C. GONZÁLEZ MARRERO, *La casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2005; B. ARAM, «La casa de la reina Juana: 1496-1556», en *Doña Juana, reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 98-118; VV. AA., *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos xv-xix)*, Madrid, Polifemo, 2009. Para el caso específico de la reina María de Castilla, véanse los trabajos de M. NARBONA CÁRCELES, «Noblas donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», *Studium. Revista de Humanidades*, vol. 15 (2009), pp. 89-113 y «De casa de la senyora reyna. L'entourage domestique de Marie de Castille, épouse d'Alphonse le Magnanime (1416-1458)», en A. BEAUCHAMP (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 151-167.

³ Alice A. HENTSCH, *De la littérature didactique du Moyen Âge s'adressant spécialement aux femmes*, Genève, Slatkine, 1975 (primera edición de 1903); E. POWER, *Mujeres medievales*, Madrid, Encuentro, 1991. Sus primeros estudios y conferencias sobre este tema datan de la década de los veinte del siglo xx.



ideal gestado durante la Baja Edad Media y representado al filo de la Modernidad. En él se aunaban las aspiraciones, expectativas e intereses de la Iglesia y el decálogo de los grupos sociales privilegiados. En dicha tabla, la hermosa doncella posaba sus pies sobre la bola del mundo, al que despreciaba, mientras sostenía en una mano la Biblia abierta por el *Magnificat*. Diferentes símbolos parlantes cercanos o inscritos en su cuerpo (cadena, rueca, candelera, candado, yugo, cofia blanca, ceñidor, escoba) manifestaban sus virtudes, pues la joven era quieta, solícita, fiel, tática, sujeta, púdica, caritativa, casta, honesta y humilde⁴.

Tanto María Pilar Rábade Obradó como Isabel Beceiro estuvieron de acuerdo en que la castidad aparecía como la virtud más reiterada y valorada por los tratadistas castellanos bajomedievales⁵, mientras las imágenes reforzaban este mensaje trayendo a colación, una y otra vez, historias de doncellas y unicornios, pues el mítico animal sentía una atracción por la castidad femenina sólo comparable a la experimentada por los clérigos y escritores bajomedievales⁶.

No obstante, y en más de una ocasión, he advertido que los modelos respecto a damas y doncellas que parecían tan bien asentados, consolidados y sin fisuras, no estaban exentos de contradicciones, pues, por poner dos ejemplos que generan grietas en un discurso en apariencia monolítico, peor o mejor amoldadas, vale decir conformadas al canon, se veneraba por doquier a muchachas que habían desafiado las normas imperantes y habían dado al traste con las estrategias matrimoniales de los suyos. Santas famosas y objeto de intenso culto como Inés, Lucía, Úrsula, Catalina o Bárbara, entre otras, habían elegido ser vírgenes esposas de Cristo, pero con ello habían desobedecido al poder patriarcal⁷. Por su parte, y en esta misma línea, Diego de Valera, en su *Tratado en Defensa de las Virtuosas Mujeres*, no ocultaba su admiración por «Doña Mari García, la beata, que no ha dies años que murió, non me parece que es de olvidar; la qual seyendo del mayor linaje de Toledo, nunca quiso casar, ante, su vida, fasta en hedat de ochenta años, traxo en virginal estado...»⁸. Sin embargo, Valera no mencionó los disgustos que la opción de Mari García había

⁴ G. LLOMPART, «La Donzella virtuosa», en *Actas del III Congreso de Artes y Tradiciones populares*, Palma de Mallorca, 1975.

⁵ M.^a P. RÁBADE OBRADÓ, «El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo xv castellano», en *La España Medieval*, vol. 11 (1988), pp. 261-301. I. BECEIRO, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)», en I. BECEIRO, *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, Nausicaä, 2007, pp. 287-319.

⁶ M.^a C. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2005, pp. 90-96.

⁷ M.^a C. GARCÍA HERRERO, «Las etapas de la vida», en M.Á. LADERO QUESADA (coord.), *El mundo social de Isabel la Católica: la sociedad castellana a finales del siglo xv*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 29-47.

⁸ D. DE VALERA, *Tratado en Defensa de las Virtuosas Mujeres*, Madrid, El Archipiélago, 1983 (ed. M.A. Sus Ruiz), p. 56. Han escrito sobre Mari García Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ, *Beatas y santas neocastellanas: Ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVI)*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994, pp. 97-108 y M.^a M. RIVERA GARRETAS, *Nombrar el mundo en femenino*, Barcelona, Icaria, 1994, pp. 23-24.



acarreado a sus padres y parientes al rehusar casarse y elegir una forma libre, radical, original y no sujeta a norma para vivir su espiritualidad. No obstante, de la frustración y sinsabores que la elección de la muchacha produjo en su familia tenemos jugosa información en la *Vita* de la propia Mari García⁹.

Dentro del variado elenco de fuentes disponibles para desvelar cómo debía ser la dama del Cuatrocientos en la Corona de Aragón, podemos situar la abundante y riquísima correspondencia de doña María de Castilla. De hecho, son muchos los aspectos susceptibles de ser abordados en sucesivas aproximaciones, de manera que he escogido centrarme en algunos de los que me parecen más indubitables y significativos en el proceso formativo de las mujeres de la alta nobleza, caso de la lectura, del comedimiento y el autocontrol, y la compasión y misericordia.

1. BREVES NOTAS SOBRE DOÑA MARÍA

Como han señalado muchos historiadores, empezando por el Capellán del Rey Alfonso v¹⁰ y el cronista aragonés Gauberto Fabricio de Vagad, ambos del siglo xv, doña María fue una reina sabia y prudente, una mujer absolutamente extraordinaria¹¹, aunque el acercamiento a su figura continúa resultando complejo, bien por el tratamiento casi hagiográfico que se le otorga, bien por el victimismo de parte de la historiografía, incluso actual, que se focaliza en su vertiente de esposa abandonada (que lo fue, pero no sólo). Además, su trabajo ingente, continuo y eficaz en la mayor parte de los territorios de la Corona de Aragón ha quedado muy oscurecido por las hazañas bélicas y el refulgir de la corte napolitana de su marido, Alfonso v el Magnánimo¹².

⁹ La vida de Mari García de Toledo ha sido publicada por G. CAVERO DOMÍNGUEZ, *Inclusa intra parietes. La reclusión voluntaria en la España medieval*, Toulouse, Université Toulouse II-Le Mirail, 2010. María de Castilla, en principio, también expresó su inquietud por la elección de doña Leonor de Urgel, hermana de Jaime de Urgel, dispuesta a cofundar un eremitorio: E. BOTINAS, J. CABALEIRO y M.ªÁ. DURÁN, *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2002, p. 157. Con el paso del tiempo, la reina no sólo aceptó, sino que también admiró la opción radical de la noble, que vivió y murió con fama de santidad. Sobre la princesa ermitaña hay un trabajo en prensa de T. VINYOLES VIDAL que verá la luz próximamente en *Anuario de Estudios Medievales*.

¹⁰ *Dietari del capellá d'Alfons v el Magnànim*, ed. e índices de M.ªD. CABANES PECOURT, Zaragoza, Anúbar, 1991.

¹¹ De hecho, Vagad no dudó en llamarla reina santa. G.F. DE VAGAD, *Coronica de Aragon*, ed. facsimilar, introducción a cargo de M.ªC. ORCASTEGUI GROS, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1996, ff. CLXX-CLXXV.

¹² Sobre Alfonso v se ha escrito mucho. Entre otras obras, véanse A. RYDER, *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1992, que ofrece una amplia bibliografía. Para los aspectos culturales de su corte sigue resultando imprescindible la consulta de J.M. CACHO BLECUA, «Alfonso v», en VV. AA., *Los Reyes de Aragón*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1993, pp. 149-156.

Resulta inevitable trazar unos sucintos apuntes biográficos que nos permitan ubicar a la soberana en su contexto. Doña María fue la hija primogénita de Enrique III el Doliente de Castilla y de Catalina de Lancaster, y vino al mundo en Segovia, en noviembre de 1401¹³. Ella fue una de las piezas de las que la poderosa familia Trastámara se sirvió en su intento de unificar las Coronas de Aragón y de Castilla, y por lo tanto coprotagonizó uno de los matrimonios concertados con este fin¹⁴. Tras obtenerse la imprescindible dispensa papal, casó en 1415 con su primo, el infante Alfonso, primogénito de Fernando de Antequera (elegido rey de Aragón en el Compromiso de Caspe), y de Leonor de Alburquerque. María tuvo una destacada acción política durante las prolongadas ausencias de su marido, embarcado en las diferentes empresas italianas y asentado finalmente en Nápoles, y ejerció en diversos períodos la lugartenencia general de todos los estados «cismarinos» de la Corona de Aragón y la lugartenencia general de Cataluña hasta su muerte, en 1458¹⁵.

2. EL PAPEL DE LA LECTURA EN LA FORMACIÓN DE LA DAMA

María de Castilla fue una gran lectora y una mujer muy cultivada. El 21 de agosto de 1440, la soberana escribió una interesantísima misiva a la egregia duquesa de Amalfi, su querida prima Leonor de Urgel¹⁶. Como era habitual, la reina inició su carta agradeciendo las noticias sobre el bienestar de Alfonso V que doña Leonor le había proporcionado, para, acto seguido, hacerle saber cuánto le placía conocer la buena salud de la de Urgel y el grandísimo enojo que le procuraba un asunto al que sólo llamaba «lo vuestro». Lo que se escondía tras ese diplomático y ambiguo «lo vuestro» puede deducirse del propio contenido de la carta de la reina, y también de la desdichada historia de Leonor de Urgel.

¹³ Algunos de los estudios sobre la reina se los debemos a A. GIMÉNEZ SOLER, «Retrato histórico de la Reina doña María», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, año 1, núm. 2 (1901), pp. 71-81; F. SOLDEVILA, «La reyna Maria, muller del Magnànim», *Sobiranes de Catalunya*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1928, pp. 213-347. F. HERNÁNDEZ-LEÓN DE SÁNCHEZ, *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1959. Véanse también los trabajos recientes de Earenfight citados en nota 16.

¹⁴ Además del matrimonio de María de Castilla con Alfonso de Aragón, la hermana de Alfonso V, María de Aragón, casó con Juan II de Castilla, y Catalina, hermana pequeña de María y de Juan, contrajo matrimonio con Enrique, infante de Aragón y maestre de la Orden de Santiago.

¹⁵ Se ha ocupado particularmente de su faceta de lugarteniente T. EARENFIGHT, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2009; «María of Castile, Ruler or Figurehead? A Preliminary Study in Aragonese Queenship», *Mediterranean Studies*, vol. 4 (1994), pp. 45-61; «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen Maria of Castile», *La Corónica*, vol. 32, núm. 1 (2003), pp. 135-152; «Absent Kings: Queens as Political Partners in the Medieval Crown of Aragon», en *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot, Ashgate, 2005, pp. 33-51.

¹⁶ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería Real (CR), Registro (Reg.) 3007, f. 122. Esta dama era sobrina de la noble homónima a la que me he referido en la nota 10.





Leonor, hija de Jaime de Urgel, el gran perdedor del Compromiso de Caspe, había sido obligada por Alfonso V a contraer nupcias con Raimondo Orsini, conde de Nola, y aliado del rey de Aragón¹⁷. Fue llevada a Italia contra su voluntad, después de que fracasaran tanto sus dramáticas quejas como todos los intentos que desde Portugal y Castilla se habían puesto en marcha para evitar ese matrimonio, puesto que Alfonso V tenía el empeño y compromiso de que se llevara a cabo. Las relaciones conyugales entre Orsini y Leonor dejaban mucho que desear, y doña María, en su misiva, trataba de confortar a doña Leonor recordándole lo aprendido en lecturas edificantes, pues sostenía que en todos los lugares se podían leer ejemplos de damas notables que mediante su buen comportamiento habían conseguido convertir a malos maridos en buenos y, además, con su actitud, habían alcanzado fama imperecedera; un renombre que se les habría negado si hubieran gozado de uniones felices, puesto que no hubieran tenido la ocasión de conquistar fama de damas virtuosas¹⁸.

Esta misiva espléndida ilustra de manera indubitable cómo la reina hace suyo y utiliza con destreza y atino lo que aprende en los libros, en este caso del género de biografías de damas modélicas, dando por sentado que Leonor de Urgel también frecuenta este tipo de lecturas. Un aspecto que tal vez la reina conociera con certeza, puesto que antes de partir para Italia doña Leonor había convivido una temporada con la soberana en su casa y corte. En los entornos áulicos, aristocráticos y patricios se leyeron y escucharon las vidas de mujeres ilustres, un exitoso género literario inserto en el gran debate que recorre los últimos siglos medievales y que se suele nombrar *Querella de las Mujeres*¹⁹. Se trata de libros profemeninos, escritos con frecuencia como respuesta a la agresión de otros de carácter misógino, entre los que cabe destacar la obra maestra de Cristina de Pizán, *La ciudad de las damas*²⁰. En un ámbito más cercano a la reina María se halla el texto de Álvaro de Luna, privado de su hermano Juan II de Castilla, titulado *El libro de las virtuosas e claras mugeres*²¹.

¹⁷ Sobre Leonor de Urgel y su desgraciado matrimonio, véanse: A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Jaime de Aragón, último Conde de Urgel. Memoria leída en las sesiones ordinarias declaradas por la Real Academia de Buenas Letras los días 11 y 25 de abril de 1899*, Barcelona, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (RABLB), vol. 7, 1901; F. CARRERAS Y CANDÍ, «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión», *BRABLB*, vol. 107-108 (1930), pp. 325-343; J. AMETLLER Y VINYAS, *Alfonso V de Aragón en Italia y la crisis religiosa del siglo XV*, Girona y Sant Feliu de Guíxols, P. Torres, 1903-1928, vol. 2, pp. 110-111; V. COSTAFREDA PUIGPINÓS, «Elionor d'Urgell, filla del comte Jaume el Dissortat, i la seva trajectòria pel Regne de Nàpols», *Urtx*, vol. 16 (2003), pp. 55-73.

¹⁸ La carta está publicada en M.ªC. GARCÍA HERRERO, «Solidaridad femenina ante el maltrato marital a finales de la Edad Media. Algunas intervenciones de la reina de Aragón», en M.ªC. GARCÍA HERRERO y C. PÉREZ GALÁN (eds.), *Mujeres de la Edad Media: Actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2014, pp. 113-138.

¹⁹ RESEARCH GROUP QUERELLE, *The Querelle des Femmes in the Romania: Studies in Honour of Friederike Hassauer*, Wien, Turia und Kant, 2003; R. ARCHER, *Misoginia y defensa de las mujeres: antología de textos medievales*, Madrid, Cátedra, 2001.

²⁰ C. DE PIZÁN, *La ciudad de las damas*, Estudio preliminar y traducción de M.ªJ. LE-MARCHAND, Madrid, Siruela, 1995.

²¹ Á. DE LUNA, *Libro de las virtuosas e claras mugeres*, ed. J. VÉLEZ-SAINZ, Madrid, Cátedra, 2009.

La pervivencia del género y su provecho encuentra buenos ejemplos en las diferentes cortes europeas. Así, por ejemplo, cuando Ana de Bretaña encargó a su confesor, Antoine Dufour, la redacción de un volumen de *Vidas de mujeres célebres*, en lengua vulgar, manifestó explícitamente su interés en que sus damas y doncellas, incluidas las que no sabían latín, tuvieran acceso a estas biografías constructivas, que podrían servirles como modelos a los que emular y también como guías de conducta²². En estas lecturas se contenían dictados precisos acerca de cómo una señora debía ser y lo que debía hacer en las distintas circunstancias de la vida.

María de Castilla fue, como he anticipado, una gran lectora. Poco después de su matrimonio, su marido Alfonso V realizaba gestiones para que fueran a parar a manos de ella algunas de las bibliotecas nobiliarias que no tenían claros herederos, advirtiéndole que doña María era muy aficionada a los libros y disfrutaría de los mismos. A lo largo de toda su existencia, la reina frecuentó la lectura y se interesó mucho por los libros, no sólo como objetos de lujo, sino también por sus contenidos específicos.

Más allá de la biblioteca de la reina conservada en el palacio real de Valencia e inventariada a raíz del fallecimiento de la soberana, en 1458, publicada hace años por J. Toledo Girau²³, la correspondencia reginal permite observar su atención constante a la lectura y los placeres e inquietudes que los volúmenes y sus trasiegos le producían. Así, por ejemplo, podemos conocer desde el grandísimo enfado que tuvo de joven, cuando le robaron un libro de horas con la cubierta dorada²⁴, hasta cómo, ya madura, en 1450, trataba de convencer a su confesor, mosén Bertomeu Pasqual, para que le prestara su biblia, puesto que, por la avanzada edad del canónigo, este ya no podría deleitarse en la lectura de la misma, mientras que la soberana, sostenía, tenía gran necesidad de dicho ejemplar²⁵. Poco antes, a finales de la década de los cuarenta, había demandado otra biblia, en este caso explicitando que se trataba de una obra muy bella y muy buena²⁶.

La soberana solicitaba reiteradamente, a veces a particulares y más a instituciones, que le proporcionaran obras para su copia, comprometiéndose a devolverlas intactas y con celeridad. Por ofrecer dos ejemplos concretos, citaré la demanda que realizó en 1434 al prior de la Cartuja de Scala Dei porque había sabido que en su institución se conservaba un ejemplar del libro de oraciones del Santo Cartujano que haría trasladar y devolver acto seguido²⁷. Mucho tiempo después, en febrero de 1451, cursó una petición a la priora de las dominicas de Barcelona, solicitándole el libro de Santa Catalina de Siena, que aseguraba tener grandísima voluntad de poseer.

²² S. CASSAGNES-BROUQUET, *Un manuscrit d'Anne de Bretagne: Les vies de femmes célèbres d'Antoine Dufour*, Rennes, Editions Ouest-France, 2007.

²³ J. TOLEDO GIRAU, *Inventarios del Palacio Real de Valencia a la muerte de doña María, esposa de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Anales del Centro de Cultura Valenciana, Anejos, vol. 7, 1961.

²⁴ ACA, CR, Reg. 3162, f. 57v.

²⁵ ACA, CR, Reg. 3264, f. 55v.

²⁶ ACA, CR, Reg. 3272, f. 12.

²⁷ ACA, CR, Reg. 2975, f. 9.



Instaba a la religiosa a que entregase el ejemplar, custodiado en el monasterio de Montesión, a Bartolomeu Valls, lugarteniente del baile general, el cual haría que lo copiasen en «bona letra catalana», después devolverían inmediatamente el original a sus dueñas²⁸. Posiblemente se trate de un ejemplar actualmente conservado en la Biblioteca Nacional, en Madrid.

En otras ocasiones, sin embargo, la reina reclamaba que le restituyesen ejemplares que le pertenecían y que habían viajado a determinadas instituciones para su copia; así, el día 10 de agosto de 1452, la reina exigió al franciscano Berenguer Solsona, maestro en Sacra Teología, que le enviase «lo dit libre moral de Job»²⁹.

Dos cartas de ese mismo año, 1452, nos informan, entre otras cosas, del común intercambio de libros que la reina practicaba con sus amigas y allegadas, para las que hacía copiar ejemplares por los que habían manifestado particular deseo. En una misiva llena de complicidad, escribió a doña Isabel Maza —la que fuera su mejor amiga casi hasta el final de sus días—, asegurándole que pronto —en cuanto estuviesen acabados— haría que llegasen de Barcelona a Valencia los volúmenes que le interesaban, por lo que le aconsejaba que tuviera paciencia y no se mostrase ansiosa, ya que el encargo iba por buen camino³⁰. Y desde Vilafranca del Penedés se dirigió a doña Úrsula, viuda del mercader tortosino Bertomeu Camps, escribiéndole que hiciera que le enviasen un bello libro de horas que deseaba mucho para regalárselo a una doncella de su casa, puesto que la viuda no necesitaba el libro y estaba segura de que acabaría vendiéndoselo a cualquiera, de modo que pedía que dichas horas fuesen tasadas por personas expertas para que la reina las abonase y las obtuviese³¹.

Doncellas y damas cuidaron y valoraron sus libros manuscritos, que, en ocasiones, eran auténticas joyas³². Una preciosa carta conservada en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza de finales del siglo xv relata las desventuras de una señora de la nobleza, que se nombra a sí misma «la triste Cecilia de Gurrea», la cual ha visto un libro de horas que está en venta y ansía obtenerlo, «por agradarme la letra dellas que es muy legible». Pese a que los poseedores del ejemplar le han pedido 20 florines, cantidad que doña Cecilia considera excesiva, desea tanto dichas horas que decide satisfacer el precio, pero los vendedores, intuendo que aún podrán obtener más por el volumen, se lo han ofrecido también a un notario de Alagón, al cual escribe Cecilia de Gurrea una cuidada y diplomática carta diciéndole que

²⁸ ACA, CR, Reg. 3264, f.123v.

²⁹ ACA, CR, Reg. 3275, f. 88v.

³⁰ ACA, CR, Reg. 3275, f. 4.

³¹ ACA, CR, Reg. 3275 ff. 127v-128.

³² De la belleza y también del precio que podían alcanzar los libros poseemos un interesante testimonio iconográfico. Se trata de la miniatura inserta en el Manuscrito 1174, f. 29, *Les douze dames de rhétorique*, conservado en la Biblioteca Nacional de París. En la imagen se representa a una idealizada minera que extrae objetos maravillosos de una cantera a cielo abierto. En el tesoro aparecen todo tipo de piedras preciosas perfectamente talladas, objetos de oro o plata sobredorada y tres libros bellamente encuadernados que ocupan el primer plano. Una reproducción en S. Fox, *La mujer medieval. Libro de horas iluminado*, Madrid, Mondadori, 1987, ilustración correspondiente a los días 18-24 de junio.

«segunt lo que de vuestra buena fama y virtud he supido, hoviendolas vos menester, rogandooslo como yo hago y pagando el valor dellas, [me] las dariays; quanto mas no hoviendolas vos menester ni haziendoos falta»³³.

En sus últimas voluntades, las señoras que poseen libros de horas velan con meticulosidad por su destino, tal como hizo la pintora bilbilitana Violant de Algaraví, especificando que legaba su libro a su sobrina³⁴. De otro lado, resulta muy habitual la representación de las damas, inmortalizadas también en sus sepulcros, leyendo sus libros.

En la biblioteca personal de doña María del palacio valenciano, enumerada a raíz de su óbito, había un nutrido cuerpo de obras religiosas y morales, pero tampoco faltaban los títulos de Historia, de Ciencia y de entretenimiento; sin embargo, me interesa subrayar cómo la reina utilizó también la lectura a lo largo de toda su vida para cumplir con acierto sus deberes reginales y para conseguir que sus derechos fueran salvaguardados. Sabemos con certidumbre que durante su período de enculturación y aprendizaje para el desempeño de sus funciones como reina aragonesa, la soberana, procedente de un reino vecino, pero extranjero, recurrió reiteradamente a los archivos para leer y aprender las costumbres, obligaciones y privilegios de sus antecesoras.

Desde el principio de su reinado mostró una de sus facetas más características, la de trabajadora infatigable, que casaba muy bien con el ideal del momento de las mujeres laboriosas³⁵. Se trataba de una soberana preocupada por la profesionalidad, y por lo tanto entregada a estudiar y aprender todo lo referente a las antiguas reinas de Aragón. En abril de 1416 escribió desde Valencia al maestre racional demandándole una relación minuciosa de la costumbre seguida por las soberanas aragonesas a la hora de organizar sus casas³⁶. Un año después, en 1417, se dirigió al responsable del Archivo Real de Barcelona para que le enviase una copia de cómo sus predecesoras se habían dirigido al papa, pues, por un lado, aspiraba a mantener las formas observadas por su bisabuela Leonor y, por otro, quería conocer con certidumbre las gracias que el papado había concedido a las reinas María de Luna y Violante de Bar³⁷. Casi veinte años después, en 1434, ante algunas dudas suscitadas acerca del

³³ M.^ªC. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, vol. II, p. 295.

³⁴ M.^ªC. GARCÍA HERRERO, *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, IFC, 2009, p. 201: «Item, lexo, quiero, ordeno e mando que sian dadas a Cathalina, fija de Algaravi, unas oras mias de Santa María, por agradables servicios que me ha fecho e por cargo que le tengo».

³⁵ En más de una ocasión la reina hizo saber, no sin orgullo, lo mucho que trabajaban sus damas y doncellas. En el espacio femenino que rodeaba a la reina, el ocio, considerado en la época como auténtico peligro, se conjuraba hilando, bordando y cosiendo. No sería de extrañar que mientras realizaban tareas textiles aquellas mujeres nobles escucharan lecturas en voz alta e incluso disfrutaran de música. La reina encargó lino, indicando específicamente que lo quería para que sus damas y doncellas hilaran, a las morerías de Calatayud, Daroca y Fraga, ACA, CR, Reg. 2985, f. 21v.

³⁶ ACA, CR, Reg. 3162, ff. 51v-52.

³⁷ ACA, CR, Reg. 3162, f. 116. De otro lado, el recurso de María de Castilla a los documentos del Archivo Real para consolidar sus reclamaciones fue otra constante de sus primeros años de



funcionamiento de la casa reginal, doña María recurría de nuevo al archivero de turno para que le enviase traslados de las ordenanzas de los antiguos reyes y reinas de la Corona de Aragón³⁸.

La soberana, que se informaba de las leyes y normativas específicas de cada uno de los territorios «cismarinos» de la Corona, señaló reiteradamente conocer mejor y respetar más los usos y costumbres de los mismos que el propio rey, una figura muy interesada y lejana. Dos ejemplos del año 1440 sirven para ilustrarnos en este sentido. Ese año la reina intervino con presteza intentando que el rey no concediera la gobernación de Cataluña a mosén Guerau de Cervelló, alguien inadecuado y excesivamente joven que no sería bien acogido por las gentes de aquellas tierras³⁹. De otro lado, ante las elecciones de los cargos municipales de Zaragoza, llegaron a la ciudad aragonesa cartas del rey y de la reina con muy distintas intenciones y planteamientos. Alfonso v intentaba imponer como almutazaf a un pellejero llamado Miguel de San Esteban, mientras que la reina procuraba animar a los electores a que escogieran para los cargos a personas idóneas, cualificadas y preocupadas por el bien común. En palabras de José María Lacarra:

No es preciso insistir en el fuerte contraste, tanto de fondo como de forma, entre las dos misivas del rey y la de la reina: *querades esleyr personas que hayan buena intención al beneficio público... e sobre todo querades advertir a personas que sian bien entendidas e gossen sforçar el bien público, foragitadas todas passiones*, dice la reina. Las recomendaciones del rey son más bien órdenes taxativas, con amenazas mal disimuladas de incurrir en la ira regia: *... e por res non fiziesedes el contrario; ... e en esto otra cosa non mudedes si nos deseades servir e complazer*⁴⁰.

Los aragoneses en esta, como en otras ocasiones, optaron por atender las indicaciones de la reina⁴¹.

reinado. Sirvan de ejemplo el deseo de mantener —y aún ampliar si fuera posible— las prerrogativas que Violante de Bar había disfrutado sobre la villa de Collioure, ACA, CR, Reg. 3162, f. 51. Así mismo, la joven reina exigía, bien documentada, los donativos que las ciudades, villas, comunidades y lugares del Reino de Aragón habían concedido a sus reyes y reinas en sus primeras entradas. ACA, CR, Reg. 3162, ff. 213v-214v.

³⁸ Este documento fue publicado por F. SOLDEVILA, «La Reyna Maria», pp. 341-342.

³⁹ ACA, CR, Reg. 3007, f. 123v. «Don Leonardo, según ya hemos escrito al Señor Rey, ha llegado hasta acá la fama de que su Señoría habría provisto de la gobernación de Cataluña a mosén Guerau de Cervelló, cosa que no podemos creer, que en el tiempo en el que el dicho Señor está ausente y tan apartado de sus reinos y tierras de la parte de acá, y sus vasallos muy descontentos por su ausencia, quiera dejar y abandonar el regimiento de la mayor provincia que hay aquí a un hombre tan joven del que la gente murmura y no sin causa. Por lo que os pedimos que de este asunto queráis hablar al dicho Señor con el fin de que en esto quiera guardar lo que sea servicio suyo y beneficio de sus vasallos» (traducido del catalán). En otros documentos la reina también advierte del desconocimiento de Alfonso v de los asuntos peninsulares: ACA, CR, Reg. 3049, f. 71v.; ACA, CR, Reg. 3191, f. 20.

⁴⁰ J.M.^a LACARRA DE MIGUEL, «Una recomendación regia, fallida», *En el centenario de José M.^a Lacarra, 1907-2007*. Obra dispersa, 1961-1971, edición preparada por J.Á. SESMA MUÑOZ, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010, pp. 157-161, p. 159.

⁴¹ ACA, CR, Reg. 3191, f. 23; ACA, CR, Reg. 3269, f. 146; ACA, CR, Reg. 3029, f. 32.



3. MESURA Y COMEDIMIENTO

La correspondencia reginal deja sobrados testimonios de cómo y cuánto la reina valoró la discreción y el comedimiento.

Una verdadera dama sabía contenerse y mantener bajo control sus emociones y las manifestaciones corporales que las expresaban. En su comportamiento no cabía la desmesura⁴². Alcanzaba, mediante la formación idónea, ese punto medio en el que radica la virtud: reía con elegancia (o mejor aún, sonreía)⁴³, hablaba con moderación, sensatez y prudencia cuando venía al caso⁴⁴, y se dolía, en las ocasiones en las que la vida golpeaba con dureza, sin aspavientos impropios de su estado y condición. La templanza de su carácter y el autodomínio se transparentaban en su cuerpo y en el modo de exponerlo en sociedad. Si bien era legítimo que se engalanase si la ocasión lo requería, la dama no hacía ostentaciones impropiedades que connotaran vanagloria y, desde luego, si aspiraba a seguir los consejos de los moralistas, no intentaba enmendar la plana al Creador mediante artificios. ¿Quién, mejor que Dios, para saber —por ejemplo— la apariencia, la estatura o el color de cabello que a cada cual convenía? Los tratadistas no dejaban de chillar contra las mujeres que, descontentas con su aspecto, se afanaban en modificarlo⁴⁵.

Aunque doña María utilizó con soltura los símbolos del poder, los gestos⁴⁶ y los objetos cargados de significado en sus apariciones públicas⁴⁷, procuró mostrarse siempre como una reina comedida. Es cierto que en su juventud a veces dejó ver su entusiasmo por los adornos bellos y, así, no ocultó su alegría al saber que su marido había encargado que le hicieran unas pulseras y aprovechó la ocasión para pedirle

⁴² Desmesura y exageración se categorizan en sermones y tratados como defectos propios de los débiles: los muchachos jóvenes y las mujeres. Respecto a las segundas, N. SILLERAS-FERNÁNDEZ, «Exceso femenino, control masculino: Isabel la Católica y la literatura didáctica», en B. GARÍ, *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (ss. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 185-201.

⁴³ M.^aM. RIVERA GARRETAS, *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglos IV-XV*, Barcelona, Icaria, 1990. El capítulo VI «Hrosvitha de Gandersheim: La sonrisa, la risa y la carcajada» aborda las raíces medievales de esta cuestión, pp. 81-104.

⁴⁴ Desde el mandamiento paulino, los avisos para que las mujeres permanezcan calladas en público y el silencio entendido como virtud femenina recorren los tratados didácticos y las recomendaciones de educadores y moralistas, lo que no impide, por otra parte, que la elocuencia sea alabada en aquellas damas que la poseen. De nuevo el discurso no está tan cerrado y uniformado como podría parecer, al menos durante la Baja Edad Media.

⁴⁵ Muchas de las advertencias y censuras de los moralistas fueron recogidas, por vez primera, por C. BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos 1. Las mujeres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1978.

⁴⁶ De hecho, en la introducción que R. Cantavella realizó de determinados fragmentos de la *Vita Christi* de Isabel de Villena, llamó la atención sobre cómo la escritora clarisa describía el protocolo de la corte celestial, probablemente haciendo un trasunto de lo que había visto y aprendido en la corte de María de Castilla. R. CANTAVELLA y L. PARRA, *Protagonistas femeninas a la «Vita Christi»*, Barcelona, La Sal, 1987.

⁴⁷ Por ejemplo, puso sumo empeño en lucir determinadas prendas de Violante de Bar en sus primeras Navidades como soberana, ACA, CR, Reg. 3162, ff. 10-10v. También, con motivo de las celebraciones navideñas, solía encargar que le hicieran zapatos nuevos, ACA, CR, Reg. 3275, f. 158v.



que le trajera seda para sus vestidos⁴⁸, también le gustaron —y mucho— las martas cibelinas y el armiño⁴⁹; pero en lo tocante a prendas, joyas y complementos, las indagaciones de J. Vicente García Marsilla han demostrado la asimetría entre los exorbitantes gastos suntuarios del rey y los mucho más moderados de la reina⁵⁰. Doña María demostró pronto su adhesión a los ideales de austeridad que preconizaban las órdenes mendicantes.

En el siglo XIV el franciscano Francesc Eiximenis, en su famoso *Lo libre de les dones*, había advertido la suerte que correrían las doncellas que se hubieran pintado y maquillado, ya que ellas ni siquiera podrían argumentar en su defensa que lo habían hecho para complacer a sus maridos. Es más, el mismo destino terrible en el Más Allá que a ellas aguardaría a sus madres, que les habían aconsejado servirse de la cosmética:

Mas en lo temps present alcunes donzelles no han gran cura d'aquest affaytament del cor, mas tot jorn pensen en l'afaytament e pintura de la cara o del cors, la cal cosa és gran offença de Déu. Car elles entenen a millorar la cara que la saviesa de Déu ha feta, e més amen portar la cara que elles se fan que no aquella que Déu los fa [...]. Dóna, encara, entendre als hòmens que vol ésser amada, e cortejada, e tenguda per beylla, pus que axí-s mostra affaytada e pintada, la qual cosa és encara pus fort verguonyosa [...]. Emperò ajuden-hi molt les miserables mares lurs qui-ls ho consenten e-ls ho conseyllen...⁵¹.

Doña María (ya proclive a estos asuntos), en 1427, se dejó inflamar por los sermones de fray Mateo, un discípulo de San Bernardino de Siena que llegó a Valencia en olor de santidad y predicó que era grandísimo pecado llevar colas en las faldas y usar afeites o pintarse la cara⁵². Atendiendo a la prédicas del fraile, la soberana decía: «de feyto hemos feyto tallar las faldas de todas nuestras robas e de

⁴⁸ ACA, CR, Reg. 3162, f. 197.

⁴⁹ ACA, CR, Reg. 3269, f. 25v., f. 29v.

⁵⁰ J.V. GARCÍA MARSILLA, «Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso el Magnánimo y María de Castilla», *Res publica*, vol. 18 (2007), pp. 353-373.

⁵¹ F. EIXIMENIS, *Lo libre de les dones*, Edició crítica a cura de F. NACCARATO. Barcelona, Curial, 1981, vol. I, p. 39.

⁵² El cuidado de los cuerpos y la cosmética eran claves de una cultura femenina que traspasaba los distintos credos y grupos sociales. Los recetarios están siendo objeto de ediciones y estudios muy interesantes: M. CABRÉ I PAIRET, «Las prácticas de salud en el ámbito doméstico: las recetas como textos de mujeres (ss. XIV-XVII)», en B. CRESPO, I. LAREO e I. MOSKOWICH-SPIEGEL (eds.), *Las mujeres en la ciencia: historia de una desigualdad*, Muenchen, Lincom, 2011, pp. 25-41. *Flor del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades de las mujeres*. Prólogo de T.M.^a VINYOLES, Barcelona, J.J. de Olañeta, 1981. *Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas reçetas muy buenas*, ed. A. MARTÍNEZ CRESPO, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1995. C. CABALLERO NAVAS, *El libro de amor de mujeres: una complilación hebrea de saberes sobre el cuidado de la salud y la belleza del cuerpo femenino*, Granada, Universidad de Granada, 2003.



las donas e donzellas de casa nuestra, assi que imos todas redonas, e dexados todos los afaytes»⁵³.

La carta iba dirigida a una señora llamada doña Brianda, de la que la soberana esperaba que hiciese lo propio. Probablemente se tratara de la aragonesa doña Brianda de Luna, con quien la soberana mantenía relación de amistad desde hacía tiempo⁵⁴.

De otro lado, por aquella misma época y ante el fracaso de uno de los primeros grandes enlaces matrimoniales urdidos por la reina, el del Conde de Niebla con doña Violante de Aragón, nieta de Martín el Humano, cuando la pareja se separó de hecho, la reina vivió continuos desvelos por el comportamiento y exhibiciones públicas de la señora, a la que reiteraba en sus cartas la idea de que debía presentarse en sociedad y actuar como si fuera viuda⁵⁵. Un último dato en este sentido: en 1452 y por invitación de su prima hermana Isabel de Portugal, duquesa de Borgoña, doña María encargó una serie de tapices borgoñones. En su pedido insistió en que su voluntad era que no se utilizase ni oro ni seda en ninguno de los paños, sino que fueran «bien devotos», y añadió esta observación significativa: «y sobre todo las imágenes de Nuestra Señora sean vestidas humildemente, de devota, pues no las queremos sino por devoción»⁵⁶.

De otro lado, en las preciosas y sentidas cartas de duelo más personales que fue dictando a lo largo de los años, doña María expresó con asiduidad la idea de que el sufrimiento por la pérdida de un ser querido resultaba inevitable, pero que había que someter a la razón las manifestaciones de dolor para que en ningún caso pareciera que la muerte provocaba desesperación. A uno de sus más estrechos colaboradores, Eimerich Centelles, algunas de cuyas hijas había formado la reina en su casa, le escribía en 1441 dándole el pésame por la muerte de su hijo Galcerán, pidiéndole que no consintiera caer en flaqueza de corazón sino que demostrara más que nunca su grandeza y buen esfuerzo ante la adversidad⁵⁷. Un año después, escribía a una de sus doncellas más apreciadas, Florencia de Fontcuberta, insertando consejos en esta misma línea: «Y ya sea que llorar y plañir por los muertos, especialmente por aquellos que eran más queridos y allegados sea cosa piadosa y conforme a la ley natural, pero el exceso es vicioso porque parece contravenir la voluntad divina que ordena todas las cosas con infinita sabiduría»⁵⁸.

⁵³ ACA, CR, Reg. 3170, ff. 44v-43.

⁵⁴ El 15 de febrero de 1420, doña María escribió a doña Brianda de Luna advirtiéndole de la mala praxis médica de una tal Antonia, a la cual parece que la reina recurrió en su afán de ser madre. ACA, CR, Reg. 3162, f. 80v.

⁵⁵ ACA, CR, Reg. 3170, f. 142. Además de las notas sobre este desavenido matrimonio que en su día insertó Jerónimo Zurita en sus *Anales*, ha retomado las desavenencias conyugales recientemente M.Á. LADERO QUESADA, «Don Enrique de Guzmán, el ‘buen conde de Niebla’ (1375-1436)», *En la España Medieval*, vol. 35 (2012), pp. 211-247.

⁵⁶ ACA, CR, Reg. 3275, f. 154v. Original en catalán.

⁵⁷ ACA, CR, Reg. 3019, f. 60v.

⁵⁸ ACA, CR, Reg. 3019, 3026, f. 40. Original en catalán.



Sin embargo, la reina, que sobrellevaba con estoicismo los numerosos «accidentes» de su cuerpo frágil⁵⁹, en 1439 pareció a punto de hundirse. Su hermana Catalina, la menor de los Trastámara de Castilla, casada con el infante Enrique de Aragón, falleció en Zaragoza a resultas de un mal parto. Decían los físicos que el niño, muy grande y grueso, llevaba tiempo muerto en el cuerpo de su madre y era, en palabras de doña María, «la mas bella criatura que fuesse vista»⁶⁰. La reina quedó destrozada por la muerte de su hermana y, al escribir a su cuñado Enrique, utilizaba una imagen pasional para expresar su dolor: «la qual nos ha tanto affligida quel pensar en ella es cuchello de dolor qui travessa nuestra alma»⁶¹. Epistolariamente comunica de forma oficial la luctuosa noticia, manifestando siempre en los textos —como era habitual— la confianza en que su hermana se encontrara en el camino de la salvación, tanto por sus virtudes como por haber recibido los sacramentos. No obstante, pese a los tópicos de resignación cristiana, el sufrimiento impregna algunas de sus cartas más íntimas como la enviada a su tía, la abadesa del monasterio de Santa Clara de Toledo. En esta misiva doña María habla de su cuerpo enfermizo, de su inquietada soledad, y del apoyo que Catalina había supuesto para ella:

Este caso nos ha tanto affligida que non se poria dar a entender, mas pensar star tantos anyos en ausencia del Senyor Rey, puesto siempre en guerra e periglos, e esser nos visitada a menudo de tantas dolencias e enoyos, e sobreuenir la perdua de la dicha infanta, que era en alguna consolacion nuestra, con quanta tribulacion de corazon devemos star⁶².

Ese mismo día, 31 de octubre de 1439, la reina muestra su humanidad desgarrada al rogar a su capellán que acuda presuroso junto a ella, pues siente tal congoja que no cree posible soportarla⁶³.

En 1443, en la carta de pésame dirigida a madona Isabel a raíz del deceso de su marido, micer Bonanat, la reina medita sobre la vida y la muerte como camino que todos hemos de recorrer; consuela a la viuda lo mejor que puede y le asegura que si los amigos de su marido tratan de injuriarla ella la protegerá⁶⁴.

⁵⁹ La mala salud de la reina es un hilo conductor de su biografía que debe manejarse con sumo cuidado, pues, como advirtió T. EARENIGHT, *The King's Other Body*, p. 164, nota 46, algunos de los estudios sobre los padecimientos de doña María resultan anacrónicos y misóginos.

⁶⁰ ACA, CR, Reg. 3007, f. 43.

⁶¹ ACA, CR, Reg. 3007, f. 7v.

⁶² ACA, CR, Reg. 3007, ff. 8-8v.

⁶³ ACA, CR, Reg. 3007, ff. 8v.-9.

⁶⁴ ACA, CR, Reg. 3268, f. 155v.

4. MISERICORDIA Y COMPASIÓN

Esta última misiva nos permite enlazar con otro aspecto relevante de la dama modélica: su compasión y compromiso con los débiles. Pasado el tiempo, fray Martín de Córdoba, en su *Jardín de nobles doncellas*, aconsejará a la futura Isabel la Católica, sobrina de doña María, que cuando reine se comporte como la Virgen de la Misericordia, la gran Señora celestial que abre su manto y cobija bajo el mismo a quienes dependen de Ella, especialmente a los desamparados y a quienes más la necesitan.

María de Castilla fue, desde el inicio de su reinado, muy consciente de este deber de protección que deja incontables huellas en su correspondencia. La reina felicitaba con entusiasmo a quienes cuidaban y defendían a las viudas, caso de doña Sicilia de Cabrera, a quien la soberana exaltó por su actitud en 1423⁶⁵. Reiteradamente dejó constancia de que las causas de las viudas y de los huérfanos debían ser atendidas con prioridad y celeridad, de manera que no se vieran obligados a sostener pleitos y gastos interminables⁶⁶. Continuamente se preocupó por los abusos que podían cometer contra viudas y huérfanos los administradores sin escrúpulos⁶⁷, o los familiares del premuerto, como en el caso de la sobrina de un oficial real que había enviudado muy joven y no contaba ni con amigos ni con parientes para que la defendieran y aconsejaran, por lo que la reina encargaba al gobernador de Calatufña que le buscara un buen procurador que fuera honesto, y que en todo le ayudara a actuar sin perjudicarse, y, al mismo tiempo, no tolerara que la atropellaran en sus negocios e intereses ni la ofendiesen⁶⁸.

La soberana veló por las viudas de todos los grupos sociales. En este sentido resulta particularmente importante la carta que dirigió a los pelaires valencianos en 1439, los cuales, blandiendo las normativas del oficio, estaban impidiendo a doña Violant, calificada de pobre, viuda de don Luis Martí, continuar el trabajo de su marido con algunas obras ya iniciadas y le imposibilitaban mantener abierto el obrador, actitud que era calificada de «inhumana» por parte de la reina, de ahí que les ordenara que tolerasen a la viuda proseguir con el taller, puesto que su competencia laboral estaba probada y no disponía de otros recursos para mantenerse⁶⁹.

La compasión de doña María se manifiesta también en las iteradas muestras de respeto a la vejez, sobre todo al abordar la senectud de aquellas personas que habían prestado servicios a las casas reales durante largos períodos de su vida. Sabedores del talante y sensibilidad de la reina, acudían a ella numerosas personas de las Coronas de Aragón y de Castilla demandando su intercesión. En 1427, por ejemplo, desde Valencia escribió a su hermano Juan II de Castilla rogándole que concediera alguna merced a María Díaz, servidora de la casa de la infanta Catalina, hermana de ambos,

⁶⁵ ACA, CR, Reg. 2962, f. 128.

⁶⁶ ACA, CR, Reg. 3191, f. 84.; ACA, CR, Reg. 3275, f. 162v.

⁶⁷ ACA, CR, Reg. 3029, ff. 21-21v.

⁶⁸ ACA, CR, Reg. 3029, f. 41.

⁶⁹ ACA, CR, Reg. 3007, f. 15v.





que anteriormente había atendido durante mucho tiempo a la madre de los tres, la reina Catalina de Lancaster. Tanto María Díaz como su marido eran ya muy viejos y no estaban en condiciones de continuar trabajando, por lo que habían de ser recompensados y alcanzar el sosiego que se habían ganado. *Mutatis mutandis* envió otra carta al condestable don Álvaro de Luna para que influyese en su hermano⁷⁰.

Otro de los múltiples ejemplos de compasión reginal, muy posterior en el tiempo y ahora aragonés, se materializa en lo acontecido a García Garcés, baile de la ciudad de Teruel, quien en 1443 se dirigió a la reina porque, debido a su edad, ya no podía regir bien el oficio que el rey le había adjudicado y él había ejercido durante años. La reina le contestó tranquilizándole y diciéndole que revisarían su caso y asegurarían su digno pasar⁷¹.

En las misivas de la reina solicitando clemencia o libertad para quienes habían delinquido hacía tiempo, doña María subrayó intencionada y repetidamente que la misericordia era uno de los rasgos que debían caracterizar a los grandes señores y señoras, y más aún tratándose de sus súbditos y vasallos. Así recordaba con todo respeto este punto a su madre, Catalina de Lancaster, y en él basaba su argumentación para pedirle que hiciera liberar de prisión a Alonso Yáñez Fajardo⁷². Como era habitual, la reina aragonesa reenviaba otra carta similar a una persona cercana a su madre para que, utilizando su influencia en el ánimo de doña Catalina, reforzara la solicitud. En esta ocasión, y muy oportunamente, la hija se dirigía al confesor materno, fray Juan de Morales⁷³. Sin salir de estos primeros años de reinado en los que María de Castilla y Catalina de Lancaster construyeron un sólido puente relacional entre las Coronas de Aragón y de Castilla, se puede observar cómo algunos castellanos y castellanas desdichados acudían a la joven reina aragonesa para que conmoviera el corazón de su madre⁷⁴. Entre otros ejemplos, uno particularmente hermoso que habla de compasión y misericordia lo protagonizaron ciertos castellanos petristas que vivían exiliados en Málaga, pero que, dada su ancianidad, deseaban regresar a Castilla para morir en tierra de cristianos. Doña María se apiadó de ellos encomendándoselos a doña Catalina⁷⁵.

De misericordia habló también la reina aragonesa en las numerosas ocasiones en las que actuó como árbitra, arbitradora y amigable componedora en todo tipo de asuntos, porque ella, que fue una mediadora incansable en la búsqueda de paz y de concordia, prefirió que —si era posible— se utilizara la vía del acuerdo privado

⁷⁰ ACA, CR, Reg. 3112, ff. 15-15v.

⁷¹ ACA, CR, Reg. 3269, f. 116.

⁷² ACA, CR, Reg. 3162, ff. 94-94v.

⁷³ ACA, CR, Reg. 3162, ff. 94v.-95.

⁷⁴ He escrito sobre esta etapa primicial en «Un tiempo de añoranza y aprendizaje: María de Castilla y sus primeros años en la Corona de Aragón», *Storia delle donne*, vol. 9 (2013), pp. 97-116. Disponible en la red.

⁷⁵ El documento está publicado por R. SALICRÚ I LLUCH, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, CSIC, 1999, p. 61, doc. 38.

antes que el recurso a los tribunales⁷⁶. En muchas ocasiones, y desde fechas muy tempranas, la reina pidió a las partes en conflicto que optaran por la vía arbitral y dejó constancia de su alegría cuando los contendientes aceptaban intentar resolver sus litigios mediante este procedimiento⁷⁷. A veces ella misma se postulaba para «meter paz entre las partes», pero con asiduidad, sabida su derecho y cuidado de los desfavorecidos, la reina era buscada por quienes contendían⁷⁸.

Si bien el árbitro o la árbitra debía seguir en sus sentencias lo indicado por la norma, el arbitrador y amigable componedor, o la arbitadora y componedora, en su caso⁷⁹, podía gozar de una libertad mayor, servirse de su sentido común y apelar a su conciencia, de modo que al emitir su laudo podía ir más allá de la ley, pues buscaba hacer justicia, pero también llegar al acuerdo y a la restauración, en la medida de lo viable, de las relaciones rotas por el enfrentamiento.

Doña María aseguraba que ejercía como árbitra, arbitadora y amigable componedora dejando de lado cualquier pasión (vale decir interés de parte) y teniendo sólo a Nuestro Señor Dios ante sus ojos, de modo que no sólo las elites nobiliarias, las ciudades, villas, lugares y las instituciones y los grandes monasterios requirieron a la reina para que arbitrara, sino que la soberana también dedicó su tiempo y esfuerzo a personas de distintas religiones y grupos sociales que acudían a ella, bien como colectivos, bien a título individual, pues entendía, y así lo declaró, que administrar justicia, facilitar pactos, y evitar la opresión de los menos fuertes constituían la parte esencial de su misión en la vida⁸⁰.

María de Castilla interpuso su persona en todo tipo de problemas y desencuentros, y fue una reina pacificadora y diplomática. Por todo ello, me gustaría finalizar el texto citando el resumen que de su personalidad y acción realizó la soberana en su testamento, un documento pensado, entre otros fines, para dejar

⁷⁶ Sobre la justicia privada mediante arbitraje, véase A. MERCHÁN ÁLVAREZ, *El arbitraje. Estudio histórico jurídico*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981.

⁷⁷ ACA, CR, Reg. 3269, f. 169: «car toda via que las questiones se tiren e se euiten scandalos e inconuenientes entre los subditos e vassallos del Senyor Rey amigablament nos plaze muyto».

⁷⁸ Esta faceta de su reginalidad en M.ªC. GARCÍA HERRERO, «En busca de justicia y concordia: arbitrajes de doña María de Castilla, reina de Aragón (m. 1458)», *Revista Fundación para la Historia de España*, vol. 11 (2012-2013), pp. 13-33.

⁷⁹ Sobre arbitrajes femeninos, véase el muy importante que llevó a cabo Mata de Armañac para concordar a los linajes valencianos Centelles y Vilaraguts, publicado en el apéndice documental del libro de A.L. JAVIERRE MUR, *Matha de Armanyach, Duquesa de Gerona*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1930. También recoge el trabajo de árbitras de la nobleza el artículo de M. BOUCHAT, «La justice privée par arbitrage dans la diocèse de Liège au XIII^e siècle: Les arbitres», *Le Moyen Âge*, vol. xcv (1989), pp. 439-474. Mujeres de diferentes estatus y grupos sociales que ejercieron justicia privada en M.ªC. GARCÍA HERRERO, «Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras en la Baja Edad Media aragonesa», en M.ªC. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, pp. 353-383.

⁸⁰ ACA, CR, Reg. 3007, f. 44v. «Entendido havemos que por temor a vuestros adversarios non gosades venir a demandar vuestra justicia, por tanto vos dezimos que non seades por modo de persona alguna, por grande que sea, car deveys pensar que deudo que deve mas el cargo que tenemos es ministrar justicia e tirar oppresiones de los pocos. E certificamos vos que en la justicia e en la seguredat de vuestra persona vos provehiremos en la manera que se conviene».



memoria de sí. En el fragmento, que traduzco del catalán, doña María se mostró como amante de la paz (o «semper pacis amica», como se decía de las reinas santas altomedievales)⁸¹ y lo expresó de esta manera:

Considerando que nuestra vida, con todo nuestro poder y esfuerzo hemos trabajado y pensado en serenar, calmar y evitar toda ocasión de diferencias, males y disensiones entre los ilustrísimos señor rey, nuestro muy querido y muy amado marido y señor, y el rey de Castilla, nuestro hermano de gloriosa memoria mientras vivía, y después de su muerte con el ilustrísimo rey don Enrique, rey de Castilla, su hijo y sucesor en el dicho Reino de Castilla, nuestro muy querido y muy amado sobrino. Y con la ayuda divina hemos serenado y concordado muchas diferencias, divisiones y discordias que entre ellos y sus reinos y vasallos se movían, y así hemos evitado muchos daños, no sin gran daño e insoportable trabajo de nuestra persona y gastos innumerables...⁸².

Recibido: 21-6-2014
Aceptado: 10-10-2014



⁸¹ Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ, «*Semper pacis amica*. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)», *Arenal*, vol. 5, núm. 2 (1988), pp. 263-276.

⁸² Archivo del Reino de Valencia, Real Cancillería, Reg. 472, f. ixv. Original en catalán.

BIBLIOGRAFÍA

- AMETLLER I VINYAS, Josep, *Alfonso V de Aragón en Italia y la crisis religiosa del siglo XV*. Girona y Sant Feliu de Guíxols, P. Torres, 1903-1928.
- ARAM, Betany, «La casa de la reina Juana: 1496-1556», en *Doña Juana, reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 98-118.
- ARCHER, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres: antología de textos medievales*. Madrid, Cátedra, 2001.
- BECEIRO, Isabel, *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*. Murcia, Nausicaä, 2007.
- BERNIS, Carmen, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*. Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1978.
- BOTINAS, Elena, CABALEIRO, Julia y DURÁN, M.^a Ángeles, *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2002.
- BOUCHAT, Marc, «La justice privée par arbitrage dans la diocèse de Liège au XIII^e siècle: Les arbitres». *Le Moyen Âge*, vol. xcv (1989), pp. 439-474.
- CABALLERO NAVAS, Carmen, *El libro de amor de mujeres: una compilación hebrea de saberes sobre el cuidado de la salud y la belleza del cuerpo femenino*. Granada, Universidad de Granada, 2003.
- CABANES PECOURT, M.^a de los Desamparados (ed.), *Dietari del capellá d'Alfons V el Magnànim*. Zaragoza, Anúbar, 1991.
- CABRÉ I PAIRET, Montserrat, «Las prácticas de salud en el ámbito doméstico: las recetas como textos de mujeres (s. XIV-XVII)», en Begoña Crespo, I. Lareo e Isabel Moskowich-Spiegel (eds.), *Las mujeres en la ciencia: historia de una desigualdad*, Muenchen, Lincom, 2011, pp. 25-41.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel, «Alfonso V», en VV. AA., *Los Reyes de Aragón*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1993, pp. 149-156.
- CANTAVELLA, Rosanna y PARRA, Lluïsa, *Protagonistas femenines a la «Vita Christi»*. Barcelona, La Sal, 1987.
- CARRERAS Y CANDÍ, F., «Dos mujeres célebres de la Casa de Urgell (siglo XV). Conclusión». *BRABLB*, vols. 107-108 (1930), pp. 325-343.
- CASSAGNES-BROUQUET, Sophie, *Un manuscrit d'Anne de Bretagne: Les vies de femmes célèbres d'Antoine Dufour*. Rennes, Editions Ouest-France, 2007.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, *Inclusa intra parietes. La reclusión voluntaria en la España medieval*. Toulouse, Université Toulouse II-Le Mirail, 2010.
- COSTAFREDA PUIGPINÓS, Virginia, «Elionor d'Urgell, filla del comte Jaume el Dissortat, i la seva trajectòria pel Regne de Nàpols». *Urtx*, vol. 16 (2003), pp. 55-73.
- EARENIGHT, Theresa, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2009.
- «Maria of Castile, Ruler or Figurehead? A Preliminary Study in Aragonese Queenship». *Mediterranean Studies*, vol. 4 (1994), pp. 45-61.
- «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen Maria of Castile». *La Corónica*, vol. 32, núm. 1 (2003), pp. 135-152.
- «Absent Kings: Queens as Political Partners in the Medieval Crown of Aragon», en *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot, Ashgate, 2005, pp. 33-51.



- EIXIMENIS, Francesc, *Lo libre de les dones*. Edició crítica a cura de F. Naccarato. Barcelona, Curial, 1981.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid, Dykinson, 2002.
- Flor del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades de las mujeres*. Prólogo de Teresa M.^a Vinyoles, Barcelona, J.J. de Olañeta, 1981.
- FOX, Sally, *La mujer medieval. Libro de horas iluminado*. Madrid, Mondadori, 1987.
- GARCÍA HERRERO, M.^a del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo xv*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.
- «Las etapas de la vida», en Miguel Ángel Ladero Quesada (coord.), *El mundo social de Isabel la Católica: la sociedad castellana a finales del siglo xv*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 29-47.
- *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.
- *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009.
- «En busca de justicia y concordia: arbitrajes de doña María de Castilla, reina de Aragón (m. 1458)». *Revista Fundación para la Historia de España*, vol. 11 (2012-2013), pp. 13-33.
- «Un tiempo de añoranza y aprendizaje: María de Castilla y sus primeros años en la Corona de Aragón». *Storia delle donne*, vol. 9 (2013), pp. 97-116.
- «Solidaridad femenina ante el maltrato marital a finales de la Edad Media. Algunas intervenciones de la reina de Aragón», en M.^a del Carmen García Herrero y Cristina Pérez Galán (eds.), *Mujeres de la Edad Media: Actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014, pp. 113-138.
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, «Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso el Magnánimo y María de Castilla». *Res publica*, vol. 18 (2007), pp. 353-373.
- GIMÉNEZ SOLER, Andrés, «Retrato histórico de la Reina doña María». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, año 1, núm. 2 (1901), pp. 71-81.
- GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Jaime de Aragón, último Conde de Urgel. Memoria leída en las sesiones ordinarias declaradas por la Real Academia de Buenas Letras los días 11 y 25 de abril de 1899*. Barcelona, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (RABLB), vol. 7, 1901.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.^a del Cristo, *La casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2005.
- HENTSCH, Alice, *De la littérature didactique du Moyen Âge s'adressant spécialement aux femmes*. Genève, Slatkine, 1975 (1.^a ed. 1903).
- HERNÁNDEZ-LEÓN DE SÁNCHEZ, Francisca, *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso v el Magnánimo*. Valencia, Universidad de Valencia, 1959.
- JAVIERRE MUR, Áurea Lucinda, *Matha de Armanyach, Duquesa de Gerona*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1930.
- LACARA DE MIGUEL, José M.^a, «Una recomendación regia, fallida», en J.Á. Sesma Muñoz (ed.), *En el centenario de José M.^a Lacarra, 1907-2007*. Obra dispersa, 1961-1971, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010, pp. 157-161.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Don Enrique de Guzmán, el 'buen conde de Niebla' (1375-1436)». *En la España Medieval*, vol. 35 (2012), pp. 211-247.



- LLOMPART, Gabriel, «La Donzella virtuosa», en *Actas del III Congreso de Artes y Tradiciones populares*, Palma de Mallorca, 1975.
- LUNA, Álvaro de, *Libro de las virtuosas e claras mugeres*. Edición de J. Vélez-Sainz, Madrid, Cátedra, 2009.
- MARTÍNEZ CRESPO, Alicia (ed.), *Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas reçeutas muy buenas*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1995.
- MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO, *El arbitraje. Estudio histórico jurídico*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento». *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, vol. 1, núm. 2 (2002), pp. 71-95.
- «Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)». *Arenal*, vol. 5, núm. 2 (1988), pp. 263-276.
- *Beatas y santas neocastellanas: Ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVI)*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1994, pp. 97-108.
- NARBONA CÁRCELES, María, «Noblas donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)». *Studivum. Revista de Humanidades*, vol. 15 (2009), pp. 89-113.
- «De casa de la senyora reyna. L'entourage domestique de Marie de Castille, épouse d'Alphonse le Magnanime (1416-1458)», en A. Beauchamp (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 151-167.
- PIZÁN, Cristina de, *La ciudad de las damas*. Estudio preliminar y traducción de M.^a José Lemarchand, Madrid, Siruela, 1995.
- POWER, Eileen, *Mujeres medievales*. Madrid, Encuentro, 1991.
- RÁBADE OBRADÓ, M.^a Pilar, «El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano». *En la España Medieval*, vol. 11 (1988), pp. 261-301.
- RESEARCH GROUP QUERELLE, *The Querelle des Femmes in the Romania: Studies in Honour of Friederike Hassauer*. Wien, Turia und Kant, 2003.
- RIVERA GARRETAS, M.^a Milagros, *Nombrar el mundo en femenino*. Barcelona, Icaria, 1994, pp. 23-24.
- *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglos IV-XV*. Barcelona, Icaria, 1990.
- RYDER, Alan, *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1992.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*. Barcelona, CSIC, 1999.
- SILLERAS-FERNÁNDEZ, Nuria, «Exceso femenino, control masculino: Isabel la Católica y la literatura didáctica», en Blanca Gari (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (ss. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 185-201.
- SOLDEVILA, Ferran, «La reyna Maria, muller del Magnànim». *Sobiranes de Catalunya*. Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1928, pp. 213-347.
- TOLEDO GIRAU, José, *Inventarios del Palacio Real de Valencia a la muerte de doña María, esposa de Alfonso el Magnánimo*. Valencia, Anales del Centro de Cultura Valenciana, 1961.
- VAGAD, Gauberto Fabricio de, *Coronica de Aragon*. Ed. facsimilar, introducción a cargo de M.^aC. Orcastegui Gros, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1996.



VALERA, Diego de, *Tratado en Defensa de las Virtuosas Mujeres*. Madrid, El Archipiélago, 1983 (ed. M.A. Sus Ruiz).

VV. AA., *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2009.

